



"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252-2012-MPH

Huaral, 07 de Junio del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 034-2012-MPH-OPPRS de fecha 04 de Junio del 2012, de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas eleva la propuesta de Modificación Presupuestal para el Proyecto: "Rehabilitación de Pistas y Veredas e Intervención Arquitectónica de la Berma Central de la Av. Huando, Provincia de Huaral"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de Proyectos y Actividades.

Que, como lo establece la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su Artículo 40° numeral 1), son Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los Créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos; y numeral 2), las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, mediante documento de la referencia a) la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita procesar la modificación presupuestaria anulando del Proyecto "Fortalecimiento de Capacidades de las Áreas Recaudadoras de la Municipalidad Provincial en el Desarrollo de Acciones de Fiscalización, Provincial de Huaral-Lima" por el importe de S/. 348,681.00 y se afectara a la específica 2.6.32.12 del Rubro Canon y sobre Canon habilitando para cubrir el costo en el Proyecto de Inversión Pública "Rehabilitación de Pistas y Veredas e intervención arquitectónica de la Berma Central de la Av. Huando Provincia de Huaral", en solicitud de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico, a fin de poder cumplir con el pago ascendente a S/. 345,181.00 a favor del Contratista Consorcio Huaral, producto de la Liquidación Final del contrato de ejecución de Obra N° 006-2008-MPH y para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra, de conformidad al Procedimiento del Laudo Arbitral, mas el pago del Ing. Juan José Carbajal Panebra por la elaboración de la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra por un importe de S/. 3,500.00, de lo cual hacen un importe total de S/. 348,681.00. Asimismo, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la respectiva modificación presupuestaria, en el proyecto antes indicado, de manera que posibilite continuar con las acciones previstas en el Ciclo del Proyecto, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.1 del Artículo 6° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" (Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTO	ESPECIFICA	PIM	RUBRO	META	HABILITACION	ANULACION	NUEVO PIM
"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LAS ÁREAS RECAUDADORAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL EN EL DESARROLLO DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN, PROVINCIA DE HUARAL-LIMA"	2.6.32.1.1	191,131.84	18	0048	0.00	0.00	191,131.84
	2.6.32.1.2	378,070.00	18	0048	0.00	348,681.00	29,389.00
	2.6.71.6.2	143,623.64	18	0048	0.00	0.00	143,623.64
	2.6.71.6.3	416,227.82	18	0048	0.00	0.00	416,227.82
	TOTAL	1,129,053.30				0.00	348,681.00
"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. HUANDO PROVINCIA DE HUARAL"	2.6.23.992	0.00	18	0076	345,181.00	0.00	345,181.00
	2.6.71.63	0.00	18	0076	3,500.00	0.00	3,500.00
	TOTAL	0.00				348,681.00	0.00

.....///





"Año de la Integración Nacional y del Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0252-2012-MPH

///.....

Que, conforme se menciona en los párrafos precedentes y contándose con la aprobación de Verificación de Viabilidad, del área técnica especializada; se precisa que esta Oficina remite la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el proyecto "Rehabilitación de Pistas y Veredas e intervención arquitectónica de la Berma Central de la Av. Huando Provincia de Huaral", por lo tanto de aprobarse la modificación presupuestaria a nivel de proyectos, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente cadena programática como se detalla:

PROYECTO	ESPECIFICA	PIM	RUBRO	META	HABILITACION	ANULACION	NUEVO PIM
"REHABILITACIÓN DE PISTAS Y VEREDAS E INTERVENCIÓN ARQUITECTÓNICA DE LA BERMA CENTRAL DE LA AV. HUANDO PROVINCIA DE HUARAL"	2.6.23.992	0.00	18	0075	345,181.00	0.00	345,181.00
	2.6.71.63	0.00	18	0075	3,500.00	0.00	3,500.00
	TOTAL	0.00			348,681.00	0.00	348,681.00

Que, conforme lo establece el Numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Que, a través del Provelido N° 1669-2012 de fecha 07 de Junio del presente año, la Gerencia Municipal remite el Expediente a Secretaría General para la emisión del Acto Resolutivo correspondiente.

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyecto de Inversión Pública 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el importe de **S/. 348,681.00 (Trescientos cuarenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno y 00/100 Nuevos soles)** a favor del Proyecto: "Rehabilitación de Pistas y Veredas e Intervención Arquitectónica de la Berma Central de la Av. Huando, Provincia de Huaral" (Meta 0075).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Huaral

 Dr. VICTOR HERNAN BAZÁN RODRIGUEZ
 Alcalde Provincial